
VIERNES 6 DE FEBRERO DE 2009

■ Grupos de *narcos* buscan controlar a los aspirantes, dice un informe

Sedena y Cisen analizarán los perfiles de candidatos

■ Se ha solicitado la cooperación del gobierno de EU para detectar finanzas sospechosas

■ En 1994 empezó a aplicarse esta "inspección"

Jesús Aranda y Gustavo Castillo

El sistema de inteligencia de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), en coadyuvancia con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), realizarán un análisis del perfil de los candidatos plurinominales y uninominales a puestos de elección popular de todo el país, ante datos que señalan que grupos de narcotraficantes buscarán controlar a aspirantes de todos los partidos para incidir desde el Congreso en las políticas públicas de combate al tráfico de estupefacientes.

La primera vez que algunos candidatos a ocupar cargos de importancia en el gobierno federal fueron "inspeccionados" por el Cisen fue en 1994, cuando el presidente Ernesto Zedillo hizo que los ministros de la Suprema Corte renunciaran a su cargo para dar lugar a una nueva integración del máximo tribunal.

Fuentes de alto nivel del gobierno federal revelaron que ya se ha solicitado la cooperación del gobierno de Estados Unidos para alertar sobre cuentas y depósitos sospechosos que hombres de la política mexicana puedan realizar en instituciones bancarias de ese país.

Se debe mencionar que desde el pasado 22 de diciembre, en el Instituto Federal Electoral (IFE) los partidos y ese organismo acordaron *blindar* las campañas de 2009, para impedir que dinero ilícito sea utilizado en actividades proselitistas.

Desde esa fecha se llegó al acuerdo de que el IFE concretaría acciones con distintas dependencias federales, entre ellas Gobernación, Defensa, Seguridad Pública y Hacienda, para "vigilar y garantizar la seguridad del proceso electoral".

Las fuentes revelaron que el Cisen y la Sedena estarán compartiendo y analizando la información que se genere a través de la llamada Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, y los reportes que se produzcan de autoridades estadounidenses, como la DEA, ya que ello permitirá detectar transferencias económicas o depósitos inusuales, así como vínculos de aspirantes con miembros del crimen organizado.

De acuerdo con la información obtenida, tanto las áreas de inteligencia militar como el Cisen han detectado que diversas organizaciones criminales planean "ayudar" financieramente mediante la amenaza directa a candidatos y sus familias, a fin de comenzar a tener presencia en el Congreso, impactar en las políticas públicas y permitir que los *narcos* controlen más fácilmente las rutas terrestres, aéreas y marítimas para el tráfico de cocaína procedente de Sudamérica, de precursores químicos de Europa y Asia, y también el flujo de migrantes indocumentados hacia Estados Unidos.

Según las fuentes, los candidatos propuestos en los estados de Nuevo León, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Coahuila, Tamaulipas y Baja California serán los que mayor vigilancia tengan por parte de los organismos federales.

De acuerdo con fuentes judiciales, la primera vez que el gobierno federal utilizó los servicios del Cisen para investigar candidatos a un cargo gubernamental ocurrió en 1994, cuando el presidente Ernesto Zedillo ordenó al órgano de seguridad indagar los antecedentes, relaciones familiares, propiedades y cuentas bancarias de quienes formarían las ternas para integrar la Suprema Corte.

Los funcionarios consultados aseguraron que al momento de la designación de los nuevos ministros (pasaron de 21 a 11 y sólo dos se mantuvieron en el máximo tribunal) había la certeza de que ninguno tenía antecedentes criminales ni sospecha de actos de corrupción.

■ Se valoran para el posible inicio de procedimientos sancionadores

Envían televisoras explicaciones al IFE

Alonso Urrutia

Una vez que recibieron la totalidad de las explicaciones requeridas sobre la transmisión de espots el fin de semana pasado de parte de Televisa, TvAzteca, Cablevisión y Corporativo Novavisión –Sky–, los consejeros del Instituto Federal Electoral (IFE) valoraban anoche el diagnóstico presentado por la secretaría ejecutiva tras revisar las respuestas. Aunque oficialmente no trascendió lo discutido, se perfilaba el posible inicio de procedimientos especiales sancionadores para las dos empresas de televisión de paga y la del Ajusco.

En el caso de Cablevisión y Sky, incurrieron en una violación del artículo 75 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), el cual establece que “las señales radiodifundidas que se incluyan en los servicios de televisión restringida deberán incluir, sin alteración alguna, los mensajes de los partidos y las autoridades electorales”.

Esto es, las emisiones de los canales de televisión abierta que pasen en la de paga, deberán incluir los espots partidistas.

Difícil procedimiento

De lo que los consejeros y la secretaría ejecutiva discutían anoche, difícilmente podría desprenderse la posibilidad de sancionar a Televisa, toda vez que el agrupamiento de los promocionales de los partidos y el IFE, y la interrupción de los programas, no implica en sí mismo una ilegalidad. Como parte de los escenarios valorados se encuentra el análisis de la peculiar sincronización de ambas televisoras para difundir todo el paquete de promocionales.

Será hasta hoy cuando las empresas podrían ser notificadas –de haberlo aprobado los consejeros– del inicio de un procedimiento sancionador, previéndose que durante el fin de semana –48 horas, según los criterios fijados por el tribunal electoral– se realizarían las audiencias con los representantes legales de las empresas de comunicación masiva.

De ser necesario, en ese lapso la comisión de quejas podría disponer medidas cautelares respecto al cumplimiento de las pautas durante la celebración de encuentros deportivos. El plazo coincide con el fin de semana y la transmisión de nueve partidos de fútbol.

Posteriormente se realizará la investigación con las constancias de autos y el contenido de la audiencia de pruebas y alegatos, a efecto de que 24 horas después de celebrada la audiencia se elabore el proyecto de resolución. Al día siguiente se expediría la convocatoria a sesión de Consejo General, 24 horas después, dándose por concluido el procedimiento especial sancionador en cinco días.

Contradicciones

Este jueves afloraron diversas contradicciones en las versiones oficiales sobre los requerimientos a las cuatro empresas involucradas. Si bien la víspera consejeros dijeron que tres televisoras ya habían respondido, ayer se confirmó que Televisa y Sky entregaron sus explicaciones hasta antes del mediodía. Asimismo, Sky fue notificada por la vía de los estrados del IFE, en tanto que ayer también apareció en este espacio el documento de requerimientos a Televisa. Se le solicita “anexe grabaciones que demuestren la transmisión de los promocionales conforme a las pautas, así como las demás pruebas con que cuente”.

Por otro lado, se conoció que en las pláticas entre el IFE y la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión –con la mediación de la Secretaría de Gobernación– hubo pocos avances y se convirtió en una explicación de los argumentos de cada una de las partes.

Entre tanto, ayer, sólo el consejero Virgilio Andrade habló en torno al tema y dijo que en la reunión quedó claro el reconocimiento unánime a la autoridad que tiene el IFE para actuar en la materia y ser la instancia que hará valer la ley.

Comentó asimismo que más allá de valoraciones sociales –como las definió– sobre los motivos reales de las televisoras, indicó que el Instituto Federal Electoral tiene el reto de hacer operativa la reforma en la materia, independientemente de las críticas que desde otros ámbitos se le puedan hacer a su contenido.

Andrade destacó que en las valoraciones del organismo electoral no se encuentra, como variable en sus análisis, la “sistematicidad o aislamiento en las conductas analizadas”, sino únicamente el apego o no a la legislación.

Viernes 06 de Febrero de 2009

Apuntalan en IFE sanción para TV

Documentan irregularidades en transmisión. Revisan consejeros si espacios asignados a temas electorales fueron comercializados

Guadalupe Irizar

(6 febrero 2009).- Los consejeros del IFE analizaban anoche un estudio técnico y jurídico en el cual hallaron argumentos para sancionar a las televisoras que manipularon y modificaron la pauta de los spots electorales transmitidos el sábado, domingo y lunes pasados.

El monitoreo del instituto muestra claramente que mientras la televisión abierta transmitió en bloques de hasta seis minutos los spots de los partidos políticos y el IFE, la televisión por cable sustituyó ese tiempo aire con anuncios de Televisión Azteca, de sus telenovelas o de la Leche Lala.

Los consejeros analizaban dos posibles violaciones expresas: la que señala que las televisoras restringidas no pueden modificar la pauta que reciban de las televisoras con señal abierta y la que establece que los concesionarios no pueden comercializar los tiempos que, por ley, deben destinar a los spots de los partidos políticos.

En el primer caso, el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión aprobado por el Comité de Radio y Televisión del IFE establece en su artículo 53 que "los concesionarios de televisión restringida estarán obligados a respetar los pautados transmitidos en televisión abierta que se retransmitan dentro de la concesión de la televisión restringida".

En el segundo, sobre la prohibición de comercializar las pautas, el artículo 68 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) establece expresamente: "En todo caso, los concesionarios de radio y televisión se abstendrán de comercializar el tiempo no asignado por el Instituto; lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los permisionarios".

Otro grupo de consejeros pidió considerar el comunicado que la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión emitió el lunes 2 de febrero, en el cual justificó que ya tenían contratos previos.

"Las pautas de las precampañas electorales fueron notificadas hace un par de semanas a las emisoras, cuando ya existían compromisos contractuales previos en la programación", justificó la CIRT.

No obstante, otros consejeros plantearon que las televisoras sabían que los spots de las precampañas iniciarían el 31 de enero.

Ayer, también analizaron la acción "sincronizada" de siete canales de televisión abierta en el Distrito Federal, para transmitir los spots en el mismo momento y bloque.

El artículo 74 del Cofipe, señala expresamente que "los concesionarios y permisionarios de radio y televisión no podrán alterar las pautas ni exigir requisitos técnicos adicionales a los aprobados por el Comité".

Anoche, el IFE confirmó en un escueto comunicado de prensa de dos párrafos que ya recibió las respuestas de las cuatro empresas a las que emplazó: TV Azteca, Televisa, Cablevisión y Sky:

"El Instituto Federal Electoral (IFE) ha recibido los informes de los cuatro concesionarios de televisión requeridos por probables incumplimientos relacionados con las transmisiones de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, en la actual etapa de precampañas".

'Comportamiento atípico'

Algunas acciones de las televisoras que el IFE revisa como posibles irregularidades:
Sincronizados.

Los bloques se transmitieron a la misma hora en siete canales de TV abierta en el DF.

Temas.

Programar spots donde se habla de condones y aborto durante la barra infantil.

Cortinilla.

El aviso al inicio de cada bloque no fue ordenado por el IFE.

Bloqueos.

La señal de Azteca 13 en Sky no transmitió los spots de los partidos.

La ruta

El proceso sancionador que el IFE pretende iniciar para determinar si los concesionarios incurrieron en alguna ilegalidad:

- Tiene una duración de cinco a seis días y es expedito en año electoral.
- Inicia con la presentación de una queja, denuncia o procedimiento oficioso (para este caso).
- Se remite a la Secretaría Ejecutiva del IFE.
- Prevé 48 horas para el emplazamiento y contestación de las partes, así como medidas cautelares.
- Ese lapso incluye una audiencia de pruebas y alegatos, entre las partes y la autoridad electoral.
- En la audiencia cada parte dispone de 15 minutos.
- El proyecto de resolución debe emitirse 24 horas después de la audiencia.
- En 24 horas se convoca al Consejo General del IFE para que vote el proyecto de resolución.

Castigos

Algunas sanciones para concesionarios y permisionarios previstos en el artículo 354 del Cofipe:

- Multa de hasta 100 mil días de salario mínimo general vigente para el DF.
- Amonestación pública.
- Subsanan de inmediato la omisión, en su caso.

Descarta Valdés negociación

Claudia Guerrero

(6 febrero 2009).- Serio y hasta con el rostro endurecido, el presidente del IFE, Leonardo Valdés, fue en encargado de cerrar la reunión con los representantes de las televisoras, a quienes advirtió que el organismo aplicará la ley, sin negociaciones ni convenios bilaterales.

Reunidos la noche del miércoles, en oficinas alternas de la Segob, funcionarios, legisladores, consejeros y concesionarios colocaron sobre la mesa sus posiciones frente al conflicto de la programación interrumpida por spots electorales.

En el encuentro -según el testimonio de algunos asistentes-, el representante de Televisa, Bernardo Gómez, argumentó que así habían entendido la transmisión "en segmentos" y que la intención de la empresa había sido darles el mismo trato a todos los partidos.

"En un discurso muy bajito dijo que iban con humildad y dispuestos a acatar lo que ahí se resolviera, que ellos querían plantear los problemas de orden técnico y de orden comercial que tenían.

"Según él, compactaron porque no querían perjudicar a ningún partido, sino tratarlos igual. Y dijeron que así entendían los segmentos, pegados", relató uno de los legisladores.

El coordinador del PRD, Javier González Garza, pidió entonces que para no profundizar en el conflicto, las empresas debían dejar de "litigar en la televisión".

De acuerdo con las fuentes, ante ese planteamiento, Gómez expresó su voluntad de retirar las cortinillas e incluso reveló que ese mismo día había pedido a Leopoldo Gómez que el tema no fuera tratado durante el programa Tercer Grado.

En contraste, el representante de TV Azteca, Tristán Canales, respondió que no podía tomar esa decisión, ya que se trataba de una decisión de su Consejo Editorial.

Convocados por el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont -quien sólo puso la mesa y un discurso de agradecimiento-, los presentes expresaron su posición.

Los coordinadores del PAN, PRI y PRD en el Congreso respaldaron la autoridad que le otorgó la reforma constitucional al IFE.

Cuando las televisoras reclamaron los supuestos errores del organismo, en aspectos como la utilización de los 48 minutos de precampañas, dos especialistas en la reforma electoral, quienes fueron invitados a la reunión, dieron su opinión.

El senador del PRD, Arturo Núñez, recordó que el reglamento nunca fue impugnado legalmente.

El asesor central para la reforma electoral, Jorge Alcocer, recordó que el reglamento emitido por el IFE prohíbe la interrupción de transmisiones deportivas, religiosas o de emergencia.

Tras escuchar a todos los presentes, tocó el turno al presidente del IFE.

Según el testimonio de algunos convidados, el funcionario habló en tono pausado, casi en voz baja, pero sin titubeos.

"Fue clarísimo: somos un órgano autónomo, con facultades constitucionales, un órgano del estado facultado para administrar el nuevo sistema electoral.

"Sin amenazar dijo que van a ejercer sus facultades, que van aplicar la ley, que no hay negociaciones ni convenios bilaterales con nadie, porque ahí está el Tribunal que lo vigila todo", relató otro senador.